



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 29 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N° 011/2019

VISTO: la nota presentada por el Consejo General de Educación, en la cual solicitan la Adhesión al convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, Concejo General de Educación, la UDPM, y el Municipio de Capióví, para la implementación de los contenidos de educación en seguridad vial, que fue firmado en el año 2018, y;

CONSIDERANDO QUE, dicha solicitud se fundamenta en la necesidad que los estudiantes de nivel secundario puedan acceder al examen de conocimientos teóricos, que lo habilitan para continuar el trámite de obtención de la Licencia Nacional de Conducir.

QUE, el mencionado convenio tiene como base legal los siguientes documentos: LEY 26.363 Modificatoria de la Ley N° 24.449 que establece la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, LEY Nacional 27214/15, LEY Provincial N° XVIII/12, Resolución MCECyT N° 170/13, Resolución CGE 1470/13, Resolución CGE 5582/16.

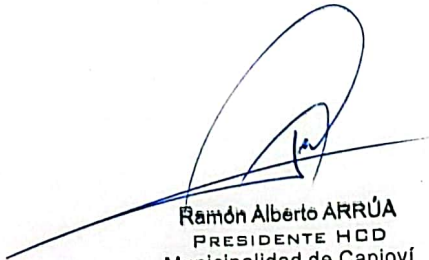
QUE, la Provincia de Misiones, a través de la LEY XVIII – N° 34, se establece que como corolario de la formación de los alumnos de los últimos años de la secundaria, estos deben rendir un examen teórico de aprobación obligatoria. Como contraparte, al egresar el alumno obtendrá una constancia de aprobación de la materia de Educación Vial, y deberá realizar el examen práctico en el municipio correspondiente.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de Capióví al convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera”

Misiones, Concejo General de Educación, la UDPM, y el Municipio de Capióví, para la implementación de los contenidos de educación en seguridad vial, que fue firmado en el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


Da Lima Yanela Leysi Caroline
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capióví